

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 28 de julio de 2.022.-

RESOLUCIÓN Nº 286-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.100/22.

VISTO:

El presente expediente y los gastos de funcionamiento que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que la nota presentada por el Sr. Cristian Urriche, Servicios Generales, solicita la compra de materiales eléctricos necesarios para la fabricación de extensores para las bases de los Proyectoros ubicados en las distintas aulas de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 18 de abril de 2022, autoriza lo solicitado.

Que el Sr. Cristian Urriche, Servicios Generales, presenta cotización de la firmas "EMI SRL", "FAAL SRL" y "FERRETERÍA LA OBRA de Nebbia Juana Lía".

Que el Sr. Jorge Sardinias, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal, sugiere comprar a las firmas "FERRETERÍA LA OBRA de Nebbia Juana Lía" y "FAAL SRL" por la conveniencia en precios y a fin de evitar el pago del flete.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 5.581,91), ocasionado por la compra de materiales eléctricos necesarios para la fabricación de extensores para las bases de los Proyectoros ubicados en las distintas aulas de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CIENTO VEINTICINCO CON 98/100 (\$ 125,98) a la partida 2.3.4 PROD. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS; la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 141,80) a la partida 2.5.8 PROD. MATERIAL PLÁSTICO; la suma de PESOS: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 634,72) a la partida 2.7.2 PROD. NO FERROSOS; la suma de PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 3.482,36) a la partida 2.7.4 ESTRUC. METÁLICA ACABADAS; la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTISEIS CON 17/100 (\$ 526,17) a la partida 2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES y la suma de PESOS: SEISCIENTOS SETENTA CON 88/100 (\$ 670,88) a la partida 2.7.9 FERRETERÍA a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.
mag.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa